



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 2705 2016.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2007 Y 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO,

07 DIC 2016

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

3261

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 3138 del 12.06.2007**, la **Resolución Exenta MINVU N° 4631 del 03.09.2007**, la **Resolución Exenta MINVU N° 5690 del 30.10.2007** que aprueban las nóminas de selección de postulantes correspondientes a llamados del año 2007, del DS N° 255/2006 de V y U.
- La **Resolución Exenta MINVU N° 5342 del 25.07.2013**, que incrementan los montos de subsidios a los beneficiarios que se individualizan en la presente.
- La **Resolución Exenta N° 2027 del 04.08.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto San Luis, código de grupo 7802 y 6143, comuna de Peñalolén.
- La **Resolución Exenta N° 1856 del 10.07.2015 de esta Seremi**, que aprobó nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidios del proyecto La Herradura, código de grupo 96178, comuna de Peñalolén.
- El **Ordinario N° 13369 del 22.11.2016 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala los proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
04 Debidamente identificados	31.01.2016	San Luis	7802 6143	III	Millalemu S.A.	Peñalolén	57%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)



03 Debidamente identificados	06.01.2016	La Herradura	96178	III	Millalemu S.A.	Peñalolén	79,31%	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)
------------------------------------	------------	--------------	-------	-----	----------------	-----------	--------	---

- i) Los **Informes de Sistema de Trazabilidad Avance de Obras**, mediante los cuales se informan los porcentajes de avances físicos y fechas de inicio de obras de los proyectos que se indican en la presente.
- j) Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- k) El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto Supremo N°42 del 28 de Marzo del 2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, presentan retraso en el término de las obras y cobro oportuno de los subsidios debido a la complejidad de la intervención en las viviendas.
- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

- Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **180 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **07 certificados** de subsidios individualizados en el **Visto h)** de la presente, correspondiente a los proyectos "**San Luis**", códigos de grupo N° 7802 y 6143; y "**La Herradura**", código de grupo N° 96178, ambos del Título III, de la comuna de Peñalolén.
- Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**Millalemu S.A.**" certificado en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

**POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
ARQUITECTO

**SECRETARIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**CCR/EEV**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario.
- Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia

Ref. \*Oficio SERVIU N 13369 del 22.11.2016;  
05.12.2016

**SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)